



La necesidad de las nuevas atribuciones de la Secretaría de Seguridad fue expuesta ante legisladores por el titular de la dependencia, Omar García Harfuch.

FOTO: ESPECIAL

de seguridad nacional y al mismo tiempo le corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en Materia de Seguridad Pública.

El documento señala que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. Dichos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema Nacional de Seguridad a través del Secretariado Ejecutivo.

El Sistema, a su vez, contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

De igual forma, se establece que la SSPC deberá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley.

Aunado a que podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

Aprueban enmienda oficialismo y oposición

Mandan a estados reforma para que SSPC investigue

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Con el aval de todos los partidos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma para impulsar una “Súper Secretaría” en materia de seguridad, ello al dar nuevas facultades de investigación y de labores de inteligencia a la Secretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana (SSPC), a cargo de Omar García Harfuch.

Por unanimidad de 441 votos a favor, el Pleno de San Lázaro avaló el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que re-

forma el Artículo 21 de la Constitución Política, en materia de seguridad pública. Dicho proyecto fue enviado a los congresos de los estados para su aprobación.

Esta reforma destaca que la SSPC tendrá nuevas facultades, pues compartirá la tarea de investigación de los delitos junto con el Ministerio Público y la Guardia Nacional. Además de que será la encargada de coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivas.

Asimismo, se le da la facultad de auxiliar a la presidenta Claudia Sheinbaum en materia

La reforma señala que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. Dichos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema Nacional de Seguridad a través del Secretariado Ejecutivo.